198682

Resolución Ejecutiva Regional

N° 380 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

ORPII

FECHA, 25 DE AGOSTO DEL 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el articulo N° 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley N° 30305 se modifica el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación del Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, por lo que resulta pertinente designar al Ing. Jaime Lizardo Carpio Camacho

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO** en el cargo de **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Tacna; cargo considerado de confianza, estando sujeto al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, conforme la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00014-2023-SERVIR-PE; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIOÓN:
GR
GGR
GRAJ
SGRH
Interesado
Archivo